



ESTUDIOS DEL SECTOR ASEGURADOR EN COLOMBIA

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector así:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es la contratación del programa de seguros que garantice la protección de sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, determinando que el SECTOR al cual pertenece el servicio es el SECTOR ASEGURADOR.

1.1. Análisis del Mercado

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

- **Aspectos generales y económicos del mercado**

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece “*Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito*”.

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 33 compañías de seguros.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

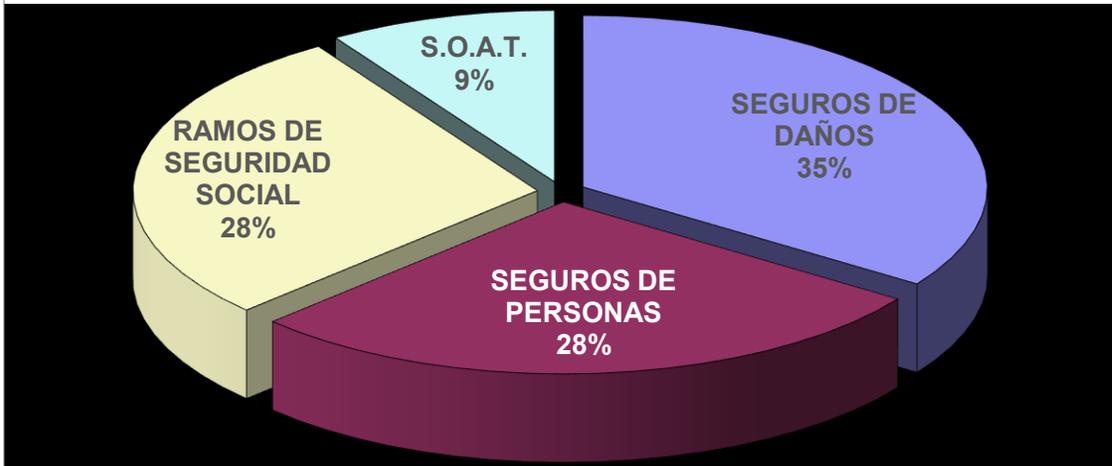
En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales así como específicas de los resultados del sector.

También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

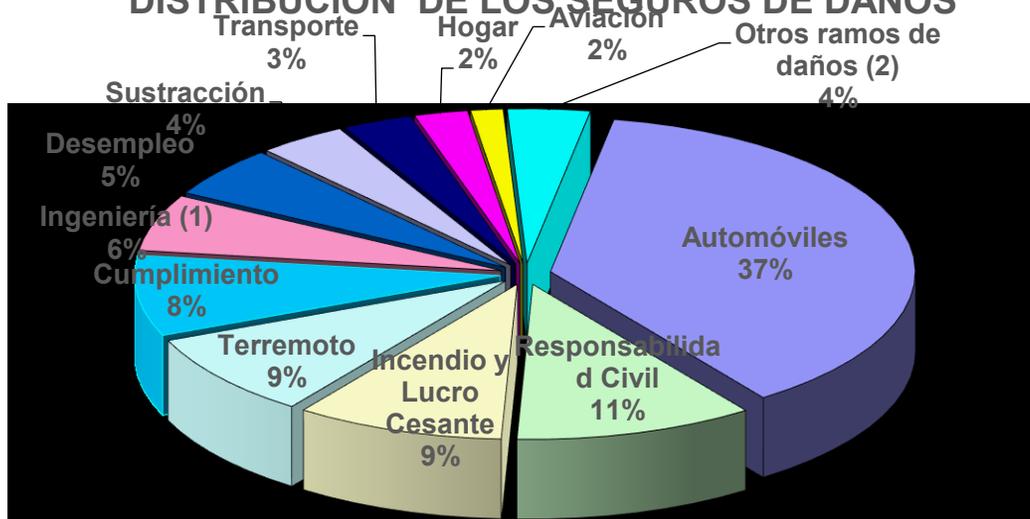
- **Estructura del Mercado Asegurador**

De acuerdo con FASECOLDA, con corte a abril de 2018¹ la estructura del mercado asegurador tomando como referencia las primas emitidas es:

ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR PRIMAS EMITIDAS POR RAMOS

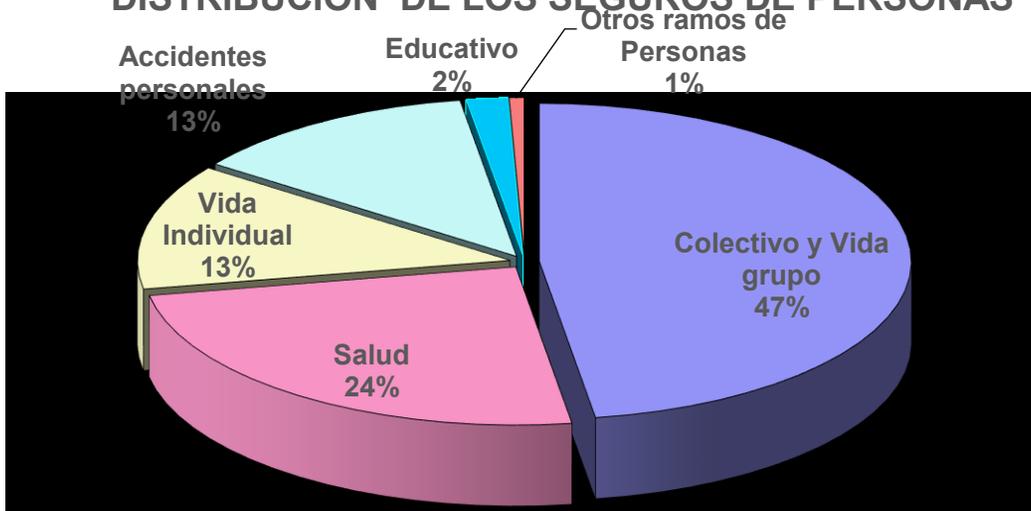


ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGUROS DE DAÑOS

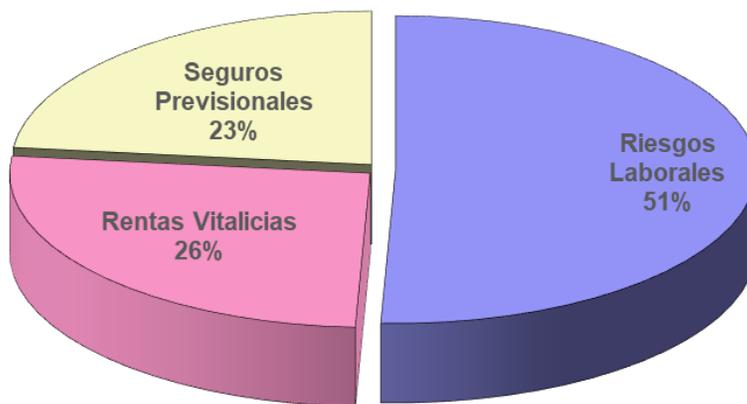


¹ <http://www.fasecolda.com/index.php/fasecolda/estadisticas-del-sector/resumen-ejecutivo/>

ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGUROS DE PERSONAS



ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR DISTRIBUCIÓN DE RAMOS DE SEGURIDAD SOCIAL



- **Resumen de las principales variables del mercado asegurador**



INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR
Comparativo abril-2017 vs abril-2018
CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

CUENTAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	abr-17	abr-18	Variac	abr-17	abr-18	Variac	abr-17	abr-18	Variac	abr-17	abr-18	Variac
PRIMAS EMITIDAS	3,912.44	4,042.62	3.3%	4,047.67	4,480.75	10.7%				7,960.11	8,523.36	7.1%
CUOTAS RECAUDADAS							227.46	209.92	-7.7%	227.46	209.92	-7.7%
SINIESTROS PAGADOS	1,751.79	1,867.43	6.6%	1,860.03	2,287.82	23.0%				3,611.82	4,155.26	15.0%
VALORES RECONOCIDOS							251.92	239.92	-4.8%	251.92	239.92	-4.8%
PRIMAS DEVENGADAS	2,839.20	2,994.59	5.5%	2,943.89	3,159.09	7.3%				5,783.08	6,153.68	6.4%
SINIESTROS INCURRIDOS	1,485.47	1,588.45	6.9%	2,308.87	2,429.48	5.2%				3,794.34	4,017.93	5.9%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	52.3%	53.0%	1.4%	78.4%	76.9%	-1.9%				65.6%	65.3%	-0.5%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(II) ¹	54.3%	53.9%	-0.7%	78.1%	76.2%	-2.5%				66.6%	65.5%	-1.7%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	582.07	581.21	-0.1%	417.73	443.14	6.1%	7.06	6.93	-1.8%	1,006.87	1,031.29	2.4%
GASTOS GENERALES	950.56	931.81	-2.0%	671.46	735.76	9.6%	9.74	9.61	-1.3%	1,631.77	1,677.18	2.8%
RESULTADO TÉCNICO	-261.30	-100.71	61.5%	-617.47	-614.18	0.5%	-16.57	-16.05	3.1%	-895.34	-730.94	18.4%
PRODUCTO DE INVERSIONES	326.02	214.25	-34.3%	1,233.51	1,019.95	-17.3%	37.54	33.04	-12.0%	1,597.07	1,267.25	-20.7%
RESULTADO NETO	57.25	99.17	73.2%	642.48	423.59	-34.1%	18.01	10.48	-41.8%	717.73	533.25	-25.7%
ACTIVOS	21,500.94	23,230.94	8.0%	39,416.57	44,793.31	13.6%	1,053.41	998.98	-5.2%	61,970.92	69,023.23	11.4%
INVERSIONES	10,743.75	11,696.42	8.9%	32,913.69	37,921.87	15.2%	955.85	909.14	-4.9%	44,613.29	50,527.43	13.3%
RESERVAS TECNICAS	13,287.93	14,678.71	10.5%	29,848.65	34,160.13	14.4%	745.84	708.44	-5.0%	43,882.42	49,547.27	12.9%
PATRIMONIO CONTABLE	4,044.55	4,355.51	7.7%	6,497.40	7,069.22	8.8%	178.86	168.99	-5.5%	10,720.81	11,593.71	8.1%
PATRIMONIO TOTAL	4,101.79	4,454.68	8.6%	7,139.88	7,492.81	4.9%	189.54	179.93	-5.1%	11,431.22	12,127.43	6.1%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - abril-2018
SINIESTROS PAGADOS = Sinistros liquidados - (Salvamentos + Recobros)
PATRIMONIO CONTABLE= Patrimonio total -Utilidades del Ejercicio
¹ Incluye los Ingresos y Egresos de los Contratos no Proporcionales

• **Resumen de Primas y Sinistros por ramos de seguro**



COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS
Comparativo abril-2017 vs abril-2018
(millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS			SINIESTROS PAGADOS			PRIMAS DEVENGADAS			SINIESTROS INCURRIDOS			SINIESTRALIDAD CTA CIA		
	abr-17	abr-18	VAR(%)	abr-17	abr-18	VAR(%)	abr-17	abr-18	VAR(%)	abr-17	abr-18	VAR(%)	abr-17	abr-18	VAR(%)
Automóviles	1,095,113	1,099,677	0.4%	617,973	644,064	4.2%	942,607	1,024,363	8.7%	615,786	634,937	3.1%	65%	62%	-3.3%
Responsabilidad Civil	286,038	311,100	8.8%	92,136	103,722	12.6%	175,147	197,431	12.7%	72,474	99,186	36.9%	41%	50%	8.9%
Incendio y Lucro Cesante	233,079	271,810	16.6%	125,464	170,513	35.9%	96,461	112,478	16.6%	44,152	59,934	35.7%	46%	53%	7.5%
Terremoto	231,771	257,718	11.2%	1,874	3,362	79.4%	79,412	87,446	10.1%	33,248	38,156	14.8%	42%	44%	1.8%
Cumplimiento	212,974	248,011	16.5%	95,032	78,924	-17.0%	154,429	135,523	-12.2%	79,612	56,365	-29.2%	52%	42%	-10.0%
Ingeniería (1)	162,703	174,380	7.2%	58,180	78,313	34.6%	52,327	51,673	-1.2%	19,496	35,072	79.9%	37%	68%	30.6%
Desempleo	150,830	156,362	3.7%	22,001	24,688	12.2%	130,176	146,086	12.2%	24,303	18,114	-25.5%	19%	12%	-6.3%
Sustracción	110,358	115,010	4.2%	19,073	23,560	23.5%	93,439	101,832	9.0%	19,091	19,713	3.3%	20%	19%	-1.1%
Transporte	98,092	91,165	-7.1%	38,795	44,625	15.0%	62,019	62,731	1.1%	23,224	25,790	11.0%	37%	41%	3.7%
Aviación	54,655	42,227	-22.7%	41,001	12,845	-68.7%	-502	-336	33.1%	85	183	115%	-17%	-54%	-38%
Hogar	72,912	69,714	-4.4%	24,620	25,703	4.4%	42,163	43,324	2.8%	14,599	14,056	-3.7%	35%	32%	-2.2%
Otros ramos de daños (2)	96,863	107,263	10.7%	41,249	54,397	31.9%	36,152	38,122	5.4%	11,829	24,850	110.1%	33%	65%	32.5%
TOTAL SEGUROS DE DAÑOS	2,805,388	2,944,437	5.0%	1,177,398	1,264,716	7.4%	1,863,830	2,000,673	7.3%	957,899	1,026,356	7.1%	51%	51%	-0.1%
Colectivo y Vida grupo	1,075,594	1,144,475	2.0%	428,738	458,438	6.9%	940,941	999,021	6.2%	369,148	407,527	10.4%	39%	41%	1.6%
Salud	531,132	589,244	2.3%	313,144	363,338	16.0%	476,305	559,401	17.4%	339,497	398,102	17.3%	71%	71%	-0.1%
Accidentes personales	351,458	303,236	-13.7%	73,384	82,044	11.8%	270,385	254,186	-6.0%	61,697	91,946	49.0%	23%	36%	13.4%
Vida Individual	281,063	309,214	10.0%	64,361	74,083	15.1%	240,452	270,056	12.3%	53,565	68,390	27.7%	22%	25%	3.0%
Educativo	45,320	43,034	-5.0%	4,669	7,299	56.3%	-49,895	-46,909	6.0%	15,503	17,083	10.2%	-31%	-36%	-5.3%
Otros ramos de Personas	47,357	15,515	-67.2%	62,810	70,110	11.6%	-10,723	12,610	217.6%	62,860	70,669	12.4%	-586%	560%	1146.6%
TOTAL SEGUROS DE PERSONA	2,331,924	2,404,718	3%	947,106	1,055,312	11.4%	1,867,465	2,048,365	9.7%	902,270	1,053,717	16.8%	48%	51%	3.1%
Riesgos Laborales	1,088,479	1,214,303	11.6%	399,597	439,002	9.9%	1,077,984	1,202,415	11.5%	723,599	822,529	13.7%	67%	68%	1.3%
Seguros Previsionales	656,681	556,266	-15.3%	467,797	688,932	47.3%	585,941	475,552	-18.8%	629,001	469,247	-25.4%	107%	99%	-8.7%
Rentas Vitalicias	366,902	626,553	70.8%	196,812	236,508	20.2%	-196,996	-213,873	-8.6%	207,402	235,883	13.7%	-105%	-110%	-5.0%
TOTAL RAMOS DE SEGURIDAD	2,112,062	2,397,122	13%	1,064,206	1,364,442	28.2%	1,466,929	1,464,094	-0.2%	1,560,002	1,527,659	-2.1%	106%	104%	-2.0%
TOTAL SIN S.O.A.T	7,249,374	7,746,277	7%	3,188,710	3,684,470	15.5%	5,198,224	5,513,132	6.1%	3,420,171	3,607,732	5.8%	66%	65%	-0.4%
S.O.A.T.	710,727	777,085	9.3%	423,111	470,789	11.3%	450,694	488,501	8.4%	381,481	414,836	8.7%	85%	85%	0.3%
GRAN TOTAL	7,960,101	8,523,362	7.1%	3,611,821	4,155,259	15.0%	5,648,918	6,001,633	6.2%	3,801,652	4,022,568	5.8%	67.3%	67.0%	-0.3%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - abril-2018

(1) Incluye los ramos: Corriente débil, Minas y petróleo, Montaje y rotura de maquinaria y Todo riesgo contratista.

(2) Incluye los ramos: Desempleo, Agropecuario, Navegación y casco, Vidrios, Crédito comercial y Crédito a la exportación.

(3) Incluye los ramos: Rentas voluntarias, Pensiones voluntarias y Pensiones con conmutación personal.

(4) Salud: se incluyen los ramos de Salud y Enfermedades de alto costo.

• **Resumen de Primas Emitidas por Compañías**



**INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
PRIMAS EMITIDAS Y CUOTAS RECAUDADAS**
Comparativo abril-2017 vs abril-2018
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL PRIMAS		
	abr-17	abr-18	Variac.	abr-17	abr-18	Variac.	abr-17	abr-18	Variac.	abr-17	abr-18	Variac.
SURAMERICANA	614,820	648,605	5%	937,237	857,912	-8%				1,552,057	1,506,516	-3%
ALFA	80,108	77,318	-3%	833,865	1,138,628	37%				913,972	1,215,945	33%
BOLIVAR	249,713	231,157	-7%	409,419	468,433	14%	4,036	4,204	4%	659,132	699,590	6%
AXA COLPATRIA	239,325	268,218	12%	208,005	229,795	10%	217,792	199,870	-8%	447,329	498,013	11%
ESTADO	341,508	410,564	20%	44,697	49,730	11%				386,205	460,295	19%
ALLIANZ	262,650	280,455	7%	160,403	176,180	10%				423,053	456,635	8%
ARL SURA				359,920	430,879	20%				359,920	430,879	20%
MAPPRE	311,494	270,720	-13%	136,668	139,012	2%				448,162	409,732	-9%
POSITIVA				320,490	343,181	7%				320,490	343,181	7%
LIBERTY	259,499	261,885	1%	65,486	63,508	-3%				324,985	325,393	0%
PREVISORA	253,365	286,856	13%							253,365	286,856	13%
MUNDIAL	180,557	232,390	29%							180,557	232,390	29%
EQUIDAD	122,307	114,803	-6%	87,416	101,381	16%				209,724	216,183	3%
COLMENA				180,856	199,796	10%	5,635	5,841	4%	180,856	199,796	10%
SOLIDARIA	178,324	198,953	12%							178,324	198,953	12%
SBS SEGUROS	131,322	155,556	18%							131,322	155,556	18%
CHUBB	173,256	148,905	-14%							173,256	148,905	-14%
CARDIF	183,265	136,170	-26%							183,265	136,170	-26%
BBVA	39,175	45,576	16%	88,595	85,515	-3%				127,770	131,091	3%
METLIFE				94,278	103,463	10%				94,278	103,463	10%
HDI	59,906	62,076	4%	26,036	30,649	18%				85,942	92,725	8%
QBE	119,966	66,177	-45%							119,966	66,177	-45%
GLOBAL				45,177	48,606	8%				45,177	48,606	8%
CONFIANZA	51,895	46,177	-11%							51,895	46,177	-11%
PANAMERICAN				35,115	40,128	14%				35,115	40,128	14%
ZURICH	18,419	38,708	110%							18,419	38,708	110%
NACIONAL	5,705	15,666	175%							5,705	15,666	175%
SOLUNION	13,239	15,130	14%							13,239	15,130	14%
BERKLEY	6,885	13,344	94%							6,885	13,344	94%
SEGUREXPO	8,529	9,197	8%							8,529	9,197	8%
JMALUCELLI TRAVELE	3,346	4,490	34%							3,346	4,490	34%
COFACE	3,865	3,520	-9%							3,865	3,520	-9%
AURORA				2,511	1,917	-24%				2,511	1,917	-24%
OLD MUTUAL				11,498	-27,965	-343%				11,498	-27,965	-343%
T O T A L	3,912,443	4,042,615	3%	4,047,671	4,480,747	11%	227,463	209,916	-8%	7,960,114	8,523,362	7%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - abril-2018

- **Resumen de Siniestros Pagados y Valores Reconocidos por Compañías**



**INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS**

Comparativo abril-2017 vs abril-2018
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL SINIESTROS		
	abr-17	abr-18	Variac	abr-17	abr-18	Variac	abr-17	abr-18	Variac	abr-17	abr-18	Variac
SURAMERICANA	382,286	379,053	-1%	487,383	652,118	34%				869,669	1,031,170	18.6%
ALFA	11,568	13,477	17%	417,400	554,786	33%				428,968	568,263	32.5%
BOLIVAR	85,153	86,887	2%	169,858	218,848	29%	6,326	5,066	-20%	255,011	305,736	19.9%
MAPFRE	117,593	170,852	46%	97,835	113,788	16%				215,428	284,640	32.1%
ALLIANZ	135,316	150,676	11%	118,500	126,680	7%				253,816	277,357	9.3%
ESTADO	160,367	177,421	11%	14,918	23,350	57%				175,286	200,771	14.5%
POSITIVA				177,697	191,695	8%				177,697	191,695	7.9%
AXA COLPATRIA	102,536	116,915	14%	53,483	74,311	39%	239,944	228,773	-5%	156,019	191,225	22.6%
PREVISORA	126,473	132,071	4%							126,473	132,071	4.4%
ARL SURA				116,045	130,311	12%				116,045	130,311	12.3%
MUNDIAL	116,268	120,308	3%							116,268	120,308	3.5%
LIBERTY	111,888	93,344	-17%	27,783	23,607	-15%				139,671	116,951	-16.3%
EQUIDAD	55,295	67,271	22%	37,935	40,253	6%				93,229	107,524	15.3%
SOLIDARIA	59,425	75,091	26%							59,425	75,091	26.4%
QBE	70,971	59,961	-16%							70,971	59,961	-15.5%
CHUBB	61,593	58,791	-5%							61,593	58,791	-4.5%
COLMENA				53,864	53,791	0%	5,653	6,082	8%	53,864	53,791	-0.1%
SBS SEGUROS	44,323	50,741	14%							44,323	50,741	14.5%
BBVA	7,884	9,260	17%	42,020	33,689	-20%				49,904	42,949	-13.9%
HDI	28,023	30,784	10%	11,357	12,024	6%				39,380	42,808	8.7%
CONFIANZA	20,967	30,815	47%							20,967	30,815	47.0%
CARDIF	39,247	23,833	-39%							39,247	23,833	-39.3%
METLIFE				13,340	13,859	4%				13,340	13,859	3.9%
GLOBAL				8,594	11,261	31%				8,594	11,261	31.0%
PANAMERICAN				8,869	10,997	24%				8,869	10,997	24.0%
SOLUNION	7,254	10,314	42%							7,254	10,314	42.2%
SEGUREXPO	5,017	3,717	-26%							5,017	3,717	-25.9%
ZURICH	90	2,473	2642%							90	2,473	2641.9%
OLD MUTUAL				2,365	2,347	-1%				2,365	2,347	-0.7%
BERKLEY	292	1,744	497%							292	1,744	496.9%
COFACE	1,775	1,329	-25%							1,775	1,329	-25.1%
NACIONAL	178	219	23%							178	219	23.2%
AURORA				787	106	-87%				787	106	-86.6%
JMALUCELLI TRAVELERS	9	86	903%							9	86	903.2%
TOTAL	1,751,791	1,867,433	6.6%	1,860,032	2,287,823	23.0%	251,923	239,920	-4.8%	3,611,823	4,155,257	15.0%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - abril-2018
SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - Salvamentos - Recobros

• Aspecto Internacional - Acuerdos comerciales

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3° EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley

- **Aspectos Técnicos**

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la preligrosidad de los riesgos.

Para el proceso que se adelantará se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar sus bienes e intereses patrimoniales en documento Excel; documento que contiene todas y cada una de las cláusulas y amparos necesario por la Entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de contratistas.

- **Aspectos legales**

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF(*), la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.4 Seguros\1 Mínima hasta Nov 28 Jul 4-18\4 Estudio sector asegurador Jul 9-18.docx



				de un nuevo ramo	modelos se debe enviar un ejemplar completo.
--	--	--	--	---------------------	---

Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra **tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar**, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del (*)Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importante señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

Se considera que la expedición de amparos es **SIGNIFICATIVA** cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **Adquisiciones de otras Entidades**



No · Pr oc es o	Entidad Contrat ante	Objeto	Nombre Oferentes que presentar on propuesta	Proponente Adjudicatar io (Contratista)	Valor del contrato suscrito	Plazo de Ejec ució n
LP - 14 3- 20 18	CLUB MILITAR	CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CLUB MILITAR, QUE BUSCA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS DE LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	\$368.031.054	358 días
LP - 00 2- 04 7 DE 2.0 18	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPARAN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS., SEI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, QUE ESYTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	UNION TEMPORAL CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y LA PREVISORA CIA DE SEGUROS A	UNION TEMPORAL CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y LA PREVISORA CIA DE SEGUROS A	\$ 1.942.668.115	365 días

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.4 Seguros\1 Mínima hasta Nov 28 Jul 4-18\4 Estudio sector asegurador Jul 9-18.docx



Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Sobre estos aspectos la ley Colombiana señala:

LEY 45 DE 1990

Art. 62: “*Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.*”

Teniendo en cuenta lo anterior, todas las Entidades del Estado tienen la obligación de contratar su programa de seguros, por expresa disposición legal.

Es a través de la Ley 45 de 1990 que el Gobierno Nacional instituyó a favor de las aseguradoras la libertad de determinar las condiciones de las pólizas y las tarifas de los seguros y la determinación de los parámetros requeridos en la elaboración de dichas tarifas quedó a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así las cosas, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero ha previsto requisitos para la aplicación del Régimen de Libertad de Tarifas, entre otros:

“Artículo 100. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS. Reglas sobre condiciones de las pólizas y tarifas. La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (...)”

• ANÁLISIS COMERCIAL

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

Los seguros de daños: Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su **patrimonio** como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- **Seguros de cosas**, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.
- **Seguros de responsabilidad** cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.



Los seguros de persona: Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

LOGO	COMPAÑÍA
	SBS Seguros Colombia S.A
	ALLIANZ COLOMBIA
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTD. ENTIDAD COOPERATIVA
	Axa Colpatría Seguros S.A.
	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
	CHUBB Seguros Colombia S.A.
	COFACE
	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.
	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.
	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
	HDI SEGUROS SA
	Global Seguros de Vida S.A.
	JM Alucelli Travelers Seguros S.A.
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
	Liberty Seguros S.A.
	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
	Nacional de seguros S.A.
	Old Mutual
	Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A
	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
	QBE SEGUROS S.A.
	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida
	Segurexpo de Colombia S.A.
	Seguros ALFA S.A. y Seguros de Vida ALFA S.A.
	SEGUROS BOLIVAR S.A.
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	Seguros Generales Suramericana S.A.
	Solunión Colombia Seguros de crédito S.A.
	Zurich Colombia Seguros S.A



SEGUROS GENERAL Y DE PERSONAS		RAMOS AUTORIZADOS	
LOGO	COMPAÑÍA	RAMO GENERALES	RAMO VIDA
	SBS Seguros Colombia S.A	X	X
	ALLIANZ COLOMBIA	X	
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTD. ENTIDAD COOPERATIVA	X	X
	Axa Colpatría Seguros S.A.	X	X
	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.		
	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	X	X
	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.		X
	CHUBB Seguros Colombia S.A.	X	
	COFACE		
	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.		
	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.		X
	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		X
	HDI SEGUROS SA	X	
	Global Seguros de Vida S.A.		X
	JM Alucelli Travelers Seguros S.A.		X
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	X	X
	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	X	X
	Liberty Seguros S.A.	X	X
	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	X	X
	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.		X
	Nacional de seguros S.A.		
	Old Mutual		X
	Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A		X
	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		X
	QBE SEGUROS S.A.	X	X
	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida		X
	Segurexpo de Colombia S.A.		
	Seguros ALFA S.A. y Seguros de Vida ALFA S.A.		X
	SEGUROS BOLIVAR S.A.	X	X
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X	X
	Seguros Generales Suramericana S.A.	X	X
	Solunion Colombia Seguros de crédito S.A.		
	Zurich Colombia Seguros S.A		

• ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.4 Seguros\1 Mínima hasta Nov 28 Jul 4-18\4 Estudio sector asegurador Jul 9-18.docx



Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

La siguiente gráfica muestra los principales oferentes que, dentro de los procesos adelantados por JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, participaron durante el año 2017.

Por lo anterior, se presenta un indicativo de las compañías de seguros que presentan propuestas para las Entidades Estatales:

LOGO	COMPAÑÍA
 PRINCIPALES OFERENTES: CONTRATACION ESTATAL EN PROCESOS DE LICITACION , SELECCION ABREVIADA, MINIMA CUANTIA Y OTROS PROCESOS ASESORADOS POR JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	
	ALLIANZ COLOMBIA
	A SEGURODORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTD. ENTIDAD COOPERATIVA
	Axa Colpatria Seguros S.A.
	CHUBB Seguros Colombia S.A.
	HDI SEGUROS SA
	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
	Liberty Seguros S.A.
	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
	QBE SEGUROS S.A.
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

3. ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.



La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al **RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO**, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

“El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.”

Así mismo, el Consejo de Estado, en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 señaló:

“En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes”

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que:

“Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio”

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en formato No. 4 Archivo en Excel, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

4. ANÁLISIS FINANCIERO

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará en un solo pago, una vez se entreguen las pólizas objeto de la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

Proyecto: JARGU S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS